



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

D. FRANCISCO JAVIER MARÍN CORENCIA, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 02 de marzo de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 17.- PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE EL EXPTE.PDF-00001-2026 PARA LA APROBACION DEL PLAN DE TESORERIA 2026.. Figura en el expediente la propuesta que se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Alcalde , D. Joaquín Villanova Rueda expone:

Visto el expediente instruido por la Tesorería Municipal para la aprobación del Plan de Tesorería, donde consta el informe de la Sra. Tesorera de fecha 12 de febrero de 2026 con CVE: 07EA002BAD7800L0R5D0U0D0J6 , que a continuación se transcribe:

“INFORME

La funcionaria que suscribe, en uso de la función de jefatura de los servicios de gestión de ingresos y recaudación, que se me atribuye por el artículo 5.2a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente informe en cumplimiento de los artículos 172 y 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Se pone de manifiesto, como en numerosas ocasiones, la falta de personal de este departamento, que tan sólo cuenta con dos administrativas y un auxiliar administrativo. Lo que conlleva, entre otros aspectos, el inevitable retraso de los expedientes y la imposibilidad de cumplir con garantías la totalidad de las funciones legalmente asignadas, entre ellas, no poder llegar a controlar que se estén gestionando correctamente los ingresos o que no se cumpla en plazo con todas las obligaciones legales. Se vuelve a solicitar la asignación de personal cualificado al área de Tesorería, gestión tributaria y recaudación.

1. ANTECEDENTES:

Providencia de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2026.

2. RÉGIMEN JURÍDICO:

- Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (art. 48bis, 186,187,193 y 196)
- Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales (capítulo primero) regulado por Decreto 500/1990 de 20 de abril.
- Ley 47/2003 , de 26 de noviembre, General Presupuestaria. (art.106)
- Ley Orgánica 2/2012 , de 27 de abril, es Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (art. 13 y 18)
- Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. CONCEPTO Y METODOLOGÍA:

a)El Plan de Tesorería es un instrumento de planificación que distribuye en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones. Hace una estimación de los flujos de ingresos y gastos del Ayuntamiento en un marco temporal anual. Permite, por tanto, realizar la distribución temporal de las disponibilidades





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

dinerarias que nos obliga la Ley y, a su vez, conocer si vamos a tener una necesidad de liquidez que exija la adopción de medidas o la concertación de una operación de crédito/tesorería. En este sentido, el art. 13.6 de la LO 2/2012 establece que el Plan de Tesorería incluirá, al menos, información relativa a la previsión de pago a proveedores de forma que se garantice la normativa sobre morosidad.

b) La gestión de los fondos integrantes de la tesorería se realizará bajo el principio de unidad de caja con la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y no presupuestarias. Se dispone la utilización de todos los recursos dinerarios posibles para el pago de las obligaciones. El punto de partida es la posición de tesorería, esto es, los fondos líquidos de los que dispone la entidad al inicio del periodo, una vez determinados, se prevé, mensualmente para el correspondiente ejercicio presupuestario. Se pretende con ello garantizar el cumplimiento del plazo máximo de pago a proveedores que fija la normativa sobre morosidad.

c) La previsión de ingresos y gastos sobre la que opera este Plan se realiza sobre la base de los datos que contiene el Presupuesto para el ejercicio 2026.

d) Se refleja la situación de fondos líquidos, pagos y cobros a realizar durante el ejercicio con el siguiente detalle:

- Fondos líquidos al inicio de cada periodo.
- Cobros presupuestarios.
- Cobros no presupuestarios.
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.
- Pagos presupuestarios.
- Pagos no presupuestarios.
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.

e) Si el periodo medio de pago de la entidad, de acuerdo con los datos publicados, supera el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad (De conformidad con el art. 18,5 de la LO 2/2012, el órgano interventor deberá realizar el seguimiento del cumplimiento del PMP), será necesario incluir en la correspondiente actualización del plan de tesorería inmediatamente posterior a la mencionada publicación, como parte de dicho plan lo siguiente:

- El importe de los recursos que va a dedicar al pago a proveedores para poder reducir su periodo medio de pago hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

-El compromiso de adoptar medidas cuantificadas de reducción de gastos, incremento de ingresos u otras medidas de gestión de cobros y pagos, que le permita generar la tesorería necesaria para la reducción de su periodo medio de pago a proveedores hasta el plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad.

f) En base a las consideraciones y fundamentos señalados, desde esta tesorería se propone que se apruebe el siguiente Plan de Tesorería para el ejercicio 2026, como herramienta para administrar los fondos de este Ayuntamiento, de manera que permitan satisfacer, puntualmente, las obligaciones de pago.

El Plan de Tesorería tendrá vigencia anual y se considerará de aplicación para el ejercicio presupuestario 2026.

En materia de Ingresos:

Se han contemplado los ingresos del Patronato Provincial de recaudación en el concepto cobros realizados pendientes de aplicación, pues se procede a su aplicación presupuestaria a posteriori por parte del departamento Intervención, por ello no se contemplan ingresos en los capítulos 1-2.

2/7

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07EA002BE516009E9G2Q7Y5U6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 02/03/2026
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2026 11:09:15

EXPEDIENTE:: 2026PDF-
00001
Fecha: 11/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA002BE516009E9G2Q7Y5U6





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Se ha consignado en capítulo 3 sólo la previsión de los ingresos de los recursos que no se encuentran delegados en el Patronato Provincial.

Se contempla estimación de las aportaciones de la PIE y PATRICA, con los datos con los que se cuentan a fecha actual.

El resto de concepto de ingresos se realiza sobre la base de los previsiones iniciales y el porcentaje de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025 respecto a la recaudación líquida, o en su caso siguiendo una línea tendencial.

La distribución temporal se realiza, salvo en los apartados que se conoce su efectiva realización, con carácter lineal sin perjuicio de se actualización una vez se conozca.

En materia de gastos podemos destacar:

Se han consignado las cantidades en capítulo 1, de acuerdo con la información suministrada por el departamento de personal.

Se contempla los gastos de capítulo 3 y 9 a cero, de acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio 2026.

El resto de conceptos de pagos se realiza sobre la base de los créditos iniciales y el porcentaje de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025 respecto a los pagos líquidos, o en su caso, siguiendo una línea tendencial.

La distribución temporal se realiza, salvo en los apartados que se conoce su efectiva realización, con carácter lineal sin perjuicio de se actualización un vez se conozca.

4. CONCLUSIONES:

Se pone de manifiesto la suficiencia de fondos para atender los pagos previstos en el ejercicio 2026.

Dicha suficiencia responde principalmente a los fondos líquidos de los que dispone la entidad, lo que garantiza los recurso suficientes para hacer frente a las obligaciones previstas dentro de los plazos previstos en la normativa de morosidad, sin perjuicio de los retrasos que pudieran derivarse por procedimiento y gestión administrativa hasta el pago (incorporación de remanentes, reparos, conformidad de facturas, etc).

Igualmente, cabe advertir que se aprecia una insuficiencia de los cobros previstos para hacer frente a los pagos previstos lo que supone una descapitalización (Fondos líquidos al inicio del periodo (36.920.968,70) - Fondos Líquidos al final del periodo (25.486.852,46 €) = 11.434.116,24 euros de descapitalización).

Siendo esta la opinión de la funcionaria que suscribe, sometida a cualquier otra mejor fundada en derecho y al superior criterio de la Corporación.

PROPUESTA

De acuerdo con todo lo expuesto se propone al Sr. Alcalde lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar el siguiente Plan de Tesorería para el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre para el ejercicio presupuestario 2026.

CONCEPT	COBROS:		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
---------	---------	--	-------	---------	-------	-------	------	-------

3/7

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07EA002BE516009E9G2Q7Y5U6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 02/03/2026
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2026 11:09:15

EXPEDIENTE:: 2026PDF-00001
Fecha: 11/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002BE516009E9G2Q7Y5U6





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

O Pptario.	corriente y cerrados							
	Fondos líquidos inicio ejercicio	36.920.968,70						
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS							
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS							
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		136.345,91	136.345,91	136.345,91	136.345,91	136.345,91	136.345,91
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.072.619,13	1.072.619,13	1.675.333,10	1.072.619,13	1.072.619,13	1.675.333,10
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES		44.522,76	44.522,76	44.522,76	44.522,76	44.522,76	44.522,76
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0,00	0,00	58.228,10	58.228,10	58.228,10	58.228,10
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.222,47	5.222,47	5.222,47	5.222,47	5.222,47	5.222,47
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COBROS NO PRESUPUESTARIOS			229.203,84	229.203,84	229.203,84	229.203,84	229.203,84	229.203,84
COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN			2.001.227,63	2.001.227,63	2.001.227,63	2.001.227,63	2.001.227,63	2.001.227,63
TOTAL COBROS MES			3.489.141,73	3.489.141,73	4.150.083,80	3.547.369,83	3.547.369,83	4.150.083,80
			MES					
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PAGOS: corriente y cerrados		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL		1.254.423,21	1.254.423,21	1.254.423,21	1.254.423,21	1.254.423,21	2.508.846,43
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.784.828,69	2.784.828,69	2.784.828,69	2.784.828,69	2.784.828,69	2.784.828,69
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.985,13	12.985,13	12.985,13	12.985,13	12.985,13	12.985,13
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA							
CAPÍTULO	INVERSIONES		838.050,63	838.050,63	838.050,63	838.050,63	838.050,63	838.050,63

4/7

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07EA002BE516009E9G2Q7Y5U6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 02/03/2026
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2026 11:09:15

EXPEDIENTE:: 2026PDF-00001
Fecha: 11/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002BE516009E9G2Q7Y5U6





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

6	REALES							
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS		6.158,33	6.158,33	4.319,00	6.158,33	6.158,33	6.158,33
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGOS NO PRESUPUESTARIOS			137.009,59	137.009,59	137.009,59	137.009,59	137.009,59	137.009,59
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN								
TOTAL PAGOS MES			5.033.455,59	5.033.455,59	5.031.616,25	5.033.455,59	5.033.455,59	6.287.878,80
	Ratio Cobros/Pagos		-1.544.313,85	-1.544.313,85	-881.532,45	-1.486.085,75	-1.486.085,75	-2.137.795,00
	Fondos líquidos final periodo		35.376.654,85	33.832.340,99	32.950.808,54	31.464.722,79	29.978.637,03	27.840.842,03

CONCEPTO Pptario.	COBROS: corriente y cerrados		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS							
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS							
CAPÍTULO 3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		136.345,91	136.345,91	136.345,91	136.345,91	136.345,91	136.345,91
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.072.619,13	1.072.619,13	1.675.333,10	1.072.619,13	1.072.619,13	1.675.333,10
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES		44.522,76	44.522,76	44.522,76	44.522,76	44.522,76	44.522,76
CAPÍTULO 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		58.228,10	58.228,10	58.228,10	58.228,10	58.228,10	58.228,10
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.222,47	5.222,47	5.222,47	5.222,47	5.222,47	5.222,47
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COBROS NO PRESUPUESTARIOS			229.203,84	229.203,84	229.203,84	229.203,84	229.203,84	229.203,84
COBROS			2.001.227,63	2.001.227,63	2.001.227,63	2.001.227,63	2.001.227,63	8.612.747,86

5/7

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07EA002BE516009E9G2Q7Y5U6
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 02/03/2026
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2026 11:09:15

EXPEDIENTE:: 2026PDF-00001
Fecha: 11/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002BE516009E9G2Q7Y5U6





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN								
TOTAL COBROS MES			3.547.369,83	3.547.369,83	4.150.083,80	3.547.369,83	3.547.369,83	10.761.604,03
CONCEPTO PRESUPUESTARIO	PAGOS: corriente y cerrados		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL		1.254.423,21	1.254.423,21	1.254.423,21	1.254.423,21	1.254.423,21	2.508.846,43
CAPÍTULO 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.784.828,69	2.784.828,69	2.784.828,69	2.784.828,69	2.784.828,69	2.784.828,69
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.985,13	12.985,13	12.985,13	12.985,13	12.985,13	12.985,13
CAPÍTULO 5	FONDO DE CONTINGENCIA							
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES		838.050,63	838.050,63	838.050,63	838.050,63	838.050,63	838.050,63
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL							
CAPÍTULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS		6.158,33	6.158,33	6.158,33	6.158,33	6.158,33	6.158,33
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PAGOS NO PRESUPUESTARIOS			137.009,59	137.009,59	137.009,59	137.009,59	137.009,59	137.009,59
PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN								
TOTAL PAGOS MES			5.033.455,59	5.033.455,59	5.033.455,59	5.033.455,59	5.033.455,59	6.287.878,80
	Ratio Cobros/Pagos		-1.486.085,75	-1.486.085,75	-883.371,78	-1.486.085,75	-1.486.085,75	4.473.725,23
	Fondos líquidos final periodo		26.354.756,28	24.868.670,52	23.985.298,74	22.499.212,99	21.013.127,23	25.486.852,46

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma electrónica

La Tesorera

Fdo: Elena Maldonado Ballesteros

6/7

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07EA002BE516009E9G2Q7Y5U6

URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 02/03/2026
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2026 11:09:15

EXPEDIENTE:: 2026PDF-
00001

Fecha: 11/02/2026

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO
GENERAL

CSV: 07EA002BE516009E9G2Q7Y5U6





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Visto el informe favorable de la Intervención Municipal (Ref: F- 0121-2026) de fecha 17 de febrero de 2026 con CVE: 07EA002BBED500L4H6B4Q5H4X7

En base a lo anterior, y al amparo de las competencias que me confiere el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **se propone a la Junta de Gobierno Local**, actuando por delegación de esta Alcaldía, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 03612 de 19 de junio de 2023, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Tesorería informado por la Tesorera Municipal.

SEGUNDO.- Se proceda a su publicación en el Portal de transparencia.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital, EL ALCALDE, Fdo: Joaquin Villanova Rueda.”

Sometida la propuesta a votación, fue aprobada por unanimidad de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida mediante Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023.

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo: Joaquín Villanova Rueda

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Francisco Javier Marín Corencia

7/7

FIRMANTE - FECHA

CVE:
07EA002BE51600O9E9G2Q7Y5U6
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

FRANCISCO MARIN CORENCIA-Secretario Accidental - 02/03/2026
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 03/03/2026
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/03/2026 11:09:15

EXPEDIENTE:: 2026PDF-00001
Fecha: 11/02/2026
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA002BE51600O9E9G2Q7Y5U6

